



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Radicado	05129-31-03-001-2018 00274-00
Demandante	Andrés Felipe Gaviria Barrientos y otro
Demandado	Blanca Libia Ossa Tabares
Asunto	Fija fecha remate

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento el memorial arrimado por la parte ejecutante, en el cual se anexa el avalúo catastral del bien inmueble objeto del proceso.

Por otro lado, cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P., se fija fecha para la diligencia de rema el 30 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m.

El avalúo del bien objeto de la diligencia será aquel presentado el siete (7) de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 444, numeral 1° del Código General del Proceso. Para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro.001-721730 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de la demandada Blanca Libia Ossa de Tabares.

El referido inmueble fue avaluado por el auxiliar en la suma de \$1.141'881.000,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% del valor total del avalúo.

Se fijará aviso y se publicará conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación, en este caso, en El Mundo o El Colombiano. Se previene a la parte interesada sobre el deber de aportar junto con la copia o la constancia de publicación del aviso, certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la subasta, debidamente actualizados y expedidos dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada

NOTIFÍQUESE.


SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ.